

EL NUEVO MUNDO DESDE EUROPA Y PARA LOS EUROPEOS

THE NEW WORLD FROM EUROPE AND FOR THE EUROPEANS

María Inés Carzolio¹

Recibido: 15/01/2015 · Aceptado: 23/04/2015

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2015.15631>

Resumen

Es difícil calibrar en el pensamiento de los europeos de la modernidad temprana, la importancia del impacto producido por el conocimiento de un continente desconocido hasta entonces, poblado por especies vegetales y animales que no hallan parangón con las que integraban el acervo de sus conocimientos, y por seres humanos con culturas y patrimonios materiales no asimilables a lo conocido por aquéllos hasta entonces.

Los españoles, vanguardia del avance europeo, enfrentaron en el siglo XVI el horizonte ampliado de sus experiencias con las mismas armas materiales e intelectuales que les habían servido hasta 1492 para integrarse a la Europa renacentista. Las historiografías europeas y americanas hasta el siglo XX ponen de manifiesto el éxito con que los peninsulares —españoles y portugueses— lograron imponer su dominio con la construcción de inmensos territorios coloniales.

América fue concebida en los proyectos políticos de los europeos y en especial de los españoles, en primer lugar, como instrumento para solucionar los problemas demográficos, económicos, religiosos y sociales del Viejo Continente. *La Monarquía Hispánica* de Tomás Campanella exhibe un efecto posible de tal experiencia. Testigo del momento de la ampliación del mundo conocido por los europeos, concibe un proyecto que escapa al espacio del Mediterráneo integrando al Nuevo Mundo en el Imperio Hispánico, pero no escapa a los efectos de una perspectiva eurocéntrica. En tal proyecto, y de manera correlativa, América y los *indios* americanos tienen un papel pasivo y marginal.

Palabras clave

Tomás Campanella; Mar Mediterráneo; Océano Atlántico; proyecto transatlántico; Imperio Hispánico; indios

1. Universidad Nacional de la Plata.

Abstract

It is hard to measure the importance of the impact produced by the knowledge of a hitherto unknown continent in the thinking of early modern Europeans. This land, populated by plants and animals that find no comparison with those that made the stock of their knowledge, and by human beings with cultures and material heritages not comparable to those hitherto known.

The Spaniards were the forefront of European progress in the newly discovered lands in the sixteenth century. They had to face the expanded horizon of their experiences with the same material and intellectual weapons that had served them until 1492 to join Renaissance Europe. European and American historiography until the twentieth century show the success with which the Spaniards and Portuguese managed to impose their rule constructing vast colonial territories.

America was conceived in political projects of European and especially Spanish, first, as a tool to solve the demographic, economic, religious and social problems of the Old Continent. *The Spanish Monarchy* of Thomas Campanella exhibits a possible effect of such experience. Witness of the expansion of the known world by Europeans, conceived a project that goes beyond the Mediterranean space integrating the New World in the Hispanic Empire, but not immune to the effects of an eurocentric perspective. In this project, and correlatively, American Indians have a passive and marginal role.

KEYWORDS

Thomas Campanella; Mediterranean Sea; Atlantic Ocean; Transatlantic Project; Hispanic Empire; Indians

1. ¿POR QUÉ CAMPANELLA? LA MONARCHIA DI SPAGNA, ENTRE TRADICIÓN Y MODERNIDAD

¿Por qué la elección de una obra de Tomás Campanella, un religioso que jamás salió de Europa ni emprendió ningún viaje transatlántico para reflexionar acerca del impacto que el descubrimiento del Nuevo Mundo tuvo sobre la imagen del mundo y las representaciones que se hacían acerca de los poderes universales y las monarquías de su tiempo? El siglo XVI presenció la alteración de las creencias, la ampliación del mundo conocido, subvirtió criterios de autoridad, desplazó las antiguas bases del conocimiento científico y las abrió el debate hacia nuevas formas de organización de las comunidades humanas. La obra de Campanella, que ambiciona hacer llegar su consejo al rey de España, cuya monarquía concibe como salvaguarda de un imperio católico, es un testimonio de ello. La idea imperial sobrevivió dentro de la tradición medieval —aun cuando ya se conoce la imposibilidad de tal universalidad—, como defensora del poder universal del Papa, quien tampoco guía a la totalidad de la grey cristiana, fracturada desde la segunda década del siglo. A fines del siglo, Campanella profetiza que el imperio hispánico, imperio de nuevo género, está destinado a la lucha contra herejes e infieles y a la evangelización de los habitantes de un Nuevo Mundo allende el Océano. Dios le ha confiado la misión, para la cual le ha concedido sus inmensos dominios, pero también ha dotado a los hombres de libre albedrío y ha librado a su responsabilidad moral, el cumplimiento de aquélla. *La Monarquía Hispánica* representa un proyecto de esa tarea que se presenta como un *proceso civilizatorio* ineludible para los reyes españoles, desde que Carlos V es consagrado emperador del Sacro Imperio Romano Germánico.

La obra teológica, filosófica y política del dominico calabrés (1568–1639), ha sido ampliamente estudiada². Contemporáneo de G. Botero (1533–1617) y de G. Bruno (1548–1600), sus libros fueron tratados generalmente como literatura utópica sobre todo a partir de la *Ciudad del Sol*, pero estudios recientes muestran que el dominico se expresaba inserto dentro de un sistema de ideas ampliamente compartido por otros autores tardorenacentistas que, de hecho, trataron de conciliar los nuevos conocimientos geográficos con proyectos añejos³. Pero por tratarse de un proyecto político concreto concebido ateniéndose a las condiciones que su autor consideraba objetivas, merece tenerse en cuenta muy especialmente *La Monarchia di Spagna* (1598)⁴. La obra, redactada en italiano, posiblemente durante la reclusión forzosa del fraile fugitivo de su convento calabrés, en el de Santa Sabina primero⁵ y luego en el de la Minerva, en Roma, fue publicada por primera vez en alemán por C. Besold

2. A la lista de libros y artículos que han desarrollado reflexiones acerca de su pensamiento, se destacan los de HEADLEY, 1997; FOURNEL, 2012; MARTÍNEZ PERUCHA, 2014. Además existe una publicación de la cual la obra de Tomás Campanella constituye un objeto permanente: *Bruniana e Campanelliana. Ricerche filosofiche e materiali storico testuali*, Pisa-Roma, publicación semestral.

3. GALASSO, 1994; FOURNEL, 2012.

4. CAMPANELLA, 1982. En el «Prólogo», IX–X, da noticia de una versión de la obra con tachaduras, conservada en la Biblioteca Nacional de París (Fonds Français ms. 23039), cuyo traductor le atribuye haber sido dedicada a Felipe II, muerto en 1598.

5. CAMPANELLA, 1982, 7.

en 1620⁶, en razón de que Campanella aconsejaba al Rey de España tratar de someter Bélgica (la Bélgica latina) para dominar Europa, pues creía que controlada ésta, todo el Norte sería sojuzgado, como lo lograra César⁷. Sus especulaciones, sin embargo tuvieron mayor repercusión en el resto de los países europeos que en la propia península ibérica.

Examinado por el Santo Oficio, acusado de herejía y conspiración, Campanella desarrolló una doctrina acerca de la supremacía universal del Papa⁸, cabalmente ilustrada por variados pasajes de *La Monarquía...*⁹ Como fraile dominico fue consecuente con la obra evangelizadora y la tradición polémica de su orden. A la supremacía papal asociaba la idea imperial. Pero una teoría de la supremacía papal, ni siquiera dentro de las concepciones utópicas y milenaristas de Campanella podía dejar de tener en cuenta la tremenda potencia militar y la aparentemente inagotable capacidad financiera para sostenerla de los reyes de España —la Monarquía Hispánica— durante el siglo xvi. De allí que utilice el término *monarquía* en el mismo sentido con que Sebastián de Covarrubias define el de *monarca*: «señor absoluto y príncipe solo, sin reconocimiento de otro; antes todo se lo tienen a él»¹⁰.

Campanella se destacó también por una precisa apreciación de la importancia de su época en el transcurrir humano. Vivió en un mundo en crisis religiosa que impulsó su pensamiento a los márgenes de la ortodoxia, pero se volcó hacia ésta en sus años de prisión. Supo pesar la trascendencia de los acontecimientos más espectaculares de su época: de la revolución copernicana como una ruptura del método científico medieval que conduciría a la pérdida de la autoridad de la ciencia antigua, del descubrimiento de América y la circunnavegación del globo —aporte decisivo acerca de la validez de la experimentación— como fenómenos que introducían una nueva inestabilidad en la Europa de su tiempo, pero también nuevas oportunidades para los europeos de entonces. Participó con los pensadores más lúcidos de su tiempo en la admiración por los logros emergentes de la naciente modernidad. En primer lugar, fue un áspero crítico del aristotelismo, cuyas convicciones geográficas y físicas, compartidas por la mayor parte de los filósofos antiguos, desautorizó la existencia de habitantes en el otro hemisferio¹¹. Era una posición en la cual participaban, aunque de manera muy matizada, los más renovadores intelectuales napolitanos del período a partir de Telesio, quienes veían en el aristotelismo un obstáculo al estudio empírico de los fenómenos naturales¹². Los napolitanos, inmersos en una

6. MAS, 1982, 161; CAMPANELLA, 1982, x-xi. La edición de 1630 contiene el «Apéndice Utrum sit optandum, universum orbem christianum ab uno solo capite ac monarcha regi ac gubernari?», y la advertencia del editor a los evangélicos de que se tenga cuidado de lo que pueda hacer el Rey de España («Spanish Agelhacken, das ist Discours Fr. Campanellae, darinnen er dem König von Hispanien Mittel und Wege zeigt wie er Deutschland, Franckreich, insonderheit aber Niedernald angeln und in seine Gewalt bringen könne»). Las mismas razones para su traducción y publicación en inglés por Chilmead, acaso de 1659.

7. CAMPANELLA, 1982, 200-233. En adelante, *M.H.*

8. DAVIS, J.C., 1985, 76-77.

9. *M.H.*, 25. «La opinión religiosa supera toda otra causa [del imperio español] ... Entonces también el Papa es árbitro de todo». Además 31, 35, 36, 299.

10. COVARRUBIAS Y OROZCO, 1611.

11. FURNEL, 2012, 120.

12. MARTÍNEZ PERUCHA, 2014, 23.

compleja situación política y social controlada por la intervención española, vivían una etapa muy fecunda en el campo especulativo¹³. En segundo lugar, convencido de la necesidad de una amplia libertad para la investigación, ejerció la defensa de Galileo¹⁴. Adverso a Machiavello¹⁵, sin embargo había encontrado en él sobre todo «une illustration utile des articulations possibles —bonnes ou mauvaises— entre politique et religion»¹⁶.

El estoicismo y el platonismo del tardío Renacimiento tendrían sobre él, el efecto de disolver las rigideces de la ortodoxia y la exclusividad de la cristiandad dogmática en un racionalismo más comprensivo, naturalista y universalista¹⁷. Ahora bien, a juicio de Pagden, Campanella, más allá de sus propuestas utópicas, fue un teórico serio —el único— del imperialismo español, pues dentro de su teoría, que representa un replanteamiento de las teorías imperiales de larga tradición europea, define las condiciones de posibilidad de la integración del Nuevo Mundo y de sus pueblos originales en el imperio hispánico¹⁸.

2. LA MONARQUÍA DE ESPAÑA (O MONARQUÍA HISPÁNICA), EL PROYECTO POLÍTICO DE TOMÁS CAMPANELLA Y SUS INSTRUMENTOS

La concepción del imperio, el Sacro Imperio a cuya titularidad llegará Carlos v, había sufrido sucesivas renovaciones desde sus orígenes romanos, pero continuó siendo el eje de las formulaciones ideológicas de distintos proyectos políticos a lo largo de los siglos que reemplazaban la ambición pagana de civilizar al mundo por el de la conversión universal al cristianismo, cuyo impulso era obligación de todo emperador cristiano. El orden del mundo cristiano se consideraba coincidente con el del *orbis terrarum*, y por consiguiente, sin fronteras, aunque alcanzaba su límite en la conversión forzosa, denunciada entre otros por Bartolomé de las Casas en el ámbito americano. La indivisión de las esferas de lo religioso y de lo político

13. GALASSO, 1994, 128–131, 133–135, que hace notar las diferentes vertientes preferidas por los pensadores napolitanos —gnoseología y metafísica— frente a la escolástica española, débil en estos campos, mientras sus realizaciones más originales correspondieron a la filosofía del derecho, la doctrina del estado y el derecho internacional, con Suárez y Vitoria. Al mismo tiempo se trató de un momento de rápida evolución urbanística y social de la ciudad, con notables disparidades económicas.

14. HEADLEY, 1997, 145–179. LERNER, 2001.

15. FOURNEL, 2012, 40. Las diferencias profundas entre T. Campanella y N. Machiavello eran para este autor atribuibles a no solo a divergencias filosóficas y epistemológicas sino también al papel de la Iglesia y de la religión católica, «Dans ses textes les premiers moteurs de l'unité et non ceux de la division». La lectura temprana de la obra de Machiavello y su confrontación «devient une boîte à outils utile pour penser l'histoire des hommes, libres d'agir, au-delà de la fatalité de l'histoire voulue par Dieu, par la Fortune ou par toute autre détermination qui nous échappe.» (p. 189). MARTÍNEZ PERUCHA, 2014, 86–88 y 97–98, plantea la interpretación semejante, pero puntualiza la semejanza de estructura entre la *Monarchia di Spagna* y *El Príncipe*, aunque en muchos puntos los principios que determinan la política y el modo de abordar la redacción parecen pensados como una réplica al florentino.

16. FOURNEL, 2012, 187–191.

17. HEADLEY, 1997, fundamental en estos aspectos de la obra campanelliana. En tan este autor considera a Campanella, hombre del barroco, el resto de los historiadores que informan este trabajo, lo inscriben en el Renacimiento tardío.

18. PAGDEN, 1995, 316–333.

permitía que fuese presentado como parte del designio divino respecto al destino de los hombres. Desde la Baja Edad Media se había difundido la idea de la *monarquía* como sistema que abarcara el total de la cristiandad, convirtiéndose en uno de los elementos constituyentes del pensamiento político del período¹⁹. Giovanni Botero, vería en la monarquía española la única que podía alcanzar tal desempeño²⁰.

Más allá del hecho político de la conquista americana, el programa de evangelización adquiriría para los españoles el carácter de compromiso desde el momento en que Carlos ostentaba el título de Sacro Emperador Romano. En Francisco de Vitoria, «la religión aparecía como un hecho constitutivo del proceso de *civilización*²¹, nada ajeno tampoco, al menos en el plano discursivo, a Francisco I en 1541²². Se consideraba legítima la apropiación de los recursos de las nuevas tierras, como los de otros lugares del globo donde se realizara esta evangelización, pues se estimaba legítima recompensa a los esfuerzos europeos, tanto por parte de católicos como —en ocasiones— por protestantes²³. Sin embargo, existía una veta de conflicto en la doctrina en cuanto al grado y la clase de violencia que era lícito ejercer con el objeto de lograr la conversión que permitirá discutir acerca de la «guerra justa» y cuestionar la legitimidad del imperio²⁴. Estas cuestiones no eran las únicas que difuminaban los objetivos de la antigua aspiración al imperio universal, pues la conciencia de la existencia de multiplicidad de pueblos y tierras desconocidas y de imperios cuyos naturales no profesaban el cristianismo, sumaban nuevos obstáculos²⁵. Por último, las bondades del imperio, reconocidas por muchos teóricos políticos de los tempranos siglos modernos derivaban de su aptitud para mantener el orden y la paz en el mundo²⁶. Sin embargo, a mediados del siglo XVI era clara para la autoridad imperial la quiebra de una concepción del mundo que se basaba en la unidad política y religiosa, dominante durante toda la Edad Media. Después de la abdicación de Carlos V, la herencia dividida entre las dos ramas de los Habsburgo, no devolvió al imperio aquella idoneidad, pues como reconocían algunos contemporáneos cristianos²⁷ —Campanella entre ellos— y protestantes²⁸, con opuestos sentimientos, solo la monarquía española poseía las condiciones necesarias para volver a reconstruir la unidad cristiana destruida por la Reforma²⁹. El

19. PAGDEN, 1997, 23–44, 45–86. Sobre la evolución y cuestionamientos que ha suscitado la historiografía acerca del imperio hispánico y del portugués —que no se seguirán en detalle en este trabajo— ver el artículo reciente de HAUSER & PIESTCHMANN, 2014.

20. BOTERO, Giovanni, 1607, 236; PAGDEN, 1997.

21. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1997, 103–128, cita, 119; HEADLEY, 2000, 119–156. En el caso de Botero, examina la ampliación geográfica del mundo en términos de expansión católica, como proceso de civilización europea sobre los pueblos indígenas de América refiriéndose al que padecen las civilizaciones precolombinas con la conversión al cristianismo en competencia con el establecimiento de las reducciones.

22. PAGDEN, 1997, 50.

23. PAGDEN, 1997, 51–52, 54.

24. PAGDEN, 1997, 55–56.

25. PAGDEN, 1997, 57.

26. PAGDEN, 1997, 60–61.

27. Ver nota 18. También FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1991, 168–184.

28. PAGDEN, 1997, 63, advertencia de Guillaume du Bellay a los príncipes de la Liga Protestante de Smalkalda en 1535, acerca del uso por Carlos V del título de *Caesar invictissimus*, con connotaciones militares que anticipaban su intención de someter a todos los gobernantes disidentes de Alemania.

29. HEADLEY, 1997, 198 y ss.

Imperio hispánico constituye un nuevo tipo de Imperio en el momento en que la política de poder entre potencias se transforma en el fundamento del pensamiento moderno del Estado y del gobierno, y determina la reflexión y la acción políticas. El concepto antiguo de Imperio se modifica fundamentalmente en dos aspectos: por una parte, tiene límites, por la otra, renuncia a unificar la cristiandad y acepta la pluralidad de componentes. La expresión *monarchia universalis* pasa a sustituir a la de *imperium* «como término en el que se expresaba la continuidad de la aspiración a una autoridad supranacional»³⁰, en tanto que el último abandona su anterior sentido universal y romano para comenzar a entenderse como alemán. A partir de ese momento puede estimarse que la concepción de Campanella de la monarquía hispánica considerada como imperio universal en el sentido romano, es anacrónica. Pero mantiene gran interés la reflexión que desarrolla sobre las condiciones de posibilidad, los ejes, las características principales y las lógicas dominantes de la expansión española, sin disociarla de la tradición imperial europea, con la cual se articulaba³¹. La concepción moderna del imperio universal del dominico calabrés se transforma ante la constatación de la pluralidad, pero con el amplio reconocimiento de la preeminencia de la *monarquía universal* del monarca español, tanto más cuanto desde la postulación de un imperialismo papal, la concebía como el sostén del *catolicismo*.³² Sin embargo, su parecer comenzó a cambiar en los años posteriores a su liberación, mientras permanecía en Roma bajo la protección de Urbano VIII (1629–1634), que mantuvo una política antiespañola y filofrancesa, y termina de definirse a partir de su huida y refugio en Francia, donde fue favorablemente acogido por Luis XIII³³. Su nueva definición política se produjo a causa de que con el paso del tiempo, la monarquía española había acentuado los errores políticos denunciados en la *Monarquía Hispánica*³⁴, y en consecuencia, no detentaba ya a su entender, las condiciones necesarias para convertirse en *monarquía universal*, por lo cual su proyecto político —dentro del cual el Nuevo Mundo ocupaba un lugar periférico— era imposible de cumplir por ella. Campanella sostendrá que el *dominio* debería pasar de la monarquía hispánica a la de Francia, a causa de los pecados y errores políticos de la primera, de los cuales lleva cuenta ya en la *Monarquía Hispánica*³⁵. Como ha reflexionado D. Martínez Perucha, así como Campanella es ambiguo a la hora de reconocer méritos y atributos a la monarquía de España y a los españoles, también lo será a la hora de exponer los de Francia³⁶.

Por razones distintas a las de los reformados, en Castilla había subsistido la corriente del *imperio particular* —Maríana, Garnica, Juan Redín, la segunda escolástica

30. PAGDEN, 1997, 63. Coincide con HEADLEY, 1997, 198

31. FOURNEL, 2012, 24.

32. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1997, 103–127.

33. MARTÍNEZ PERUCHA, 2014, 287, comparte el parecer de FOURNEL, 2012, acerca de que si bien Campanella escribió varias obras en Francia, éstas no fueron publicadas en razón de la reticencia de Richelieu respecto a ellas. Ver FOURNEL, 1998, 5–37.

34. *M.H.*, cap. IV, 20, 22–23, cap. V, 31, 35–36, VI, 40–41. FOURNEL, 2012, 223–254; FOURNEL, 2010, 129–154, especialmente interesante sobre el análisis de la relación amigo-enemigo, 152.

35. CAMPANELLA, 1982; ERNST, 1997, 373–597.

36. MARTÍNEZ PERUCHA, 2014, 101.

castellana— que rechazaba el título imperial y su función y que postulaba para el título real una calidad homologable a la imperial³⁷. Gregorio López Madera, en su *Excelencias de la Monarquía de España* exponía la nueva idea imperial: la del dilatado reino de Felipe II, sobre el cual el rey disfrutaba de «preeminencia y cualidad de Imperio y Monarquía», que se vería reforzada por la reconstitución de la unidad peninsular, al incorporarse Portugal³⁸. Se trataba de un «imperio de por sí», integrado por «las Españas y las Indias»³⁹, que convertía al rey castellano en el más poderoso por disfrutar de riquezas más copiosas y quien en justicia debía gozar de mayor dignidad y preeminencia en todos los actos y honores⁴⁰.

3. EL LUGAR DEL NUEVO MUNDO EN EL PENSAMIENTO DE CAMPANELLA

La idea nuclear de la *Monarquía Hispánica* es la de conformar la unidad política de la humanidad bajo una *monarquía universal*, empresa cuya realización debía estar a cargo del Rey de España, pero con el acuerdo de la Iglesia y el papado. La monarquía española poseía un poder —a juicio de Campanella— que se extendía sobre territorios cuya extensión sobrepasaba la de todos los imperios anteriormente conocidos por la humanidad⁴¹. Las causas de los principados humanos eran «...Dios, prudencia y ocasión»⁴²). A las tres reunidas se las llama *Hado*, pero Dios es la causa primera e independiente. La segunda causa puede ser prudencia («encontrar lo que por largo tiempo se ha buscado»). La tercera causa que prevé los efectos y los percibe con la sabiduría, es la ocasión»⁴³. Las tres causas «concurrieron al unísono en la monarquía española»⁴⁴, cuya nobleza luchó casi ochocientos años para vencer a

37. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1992, 67 y ss.

38. LÓPEZ MADERA, 1597, y estudio preliminar de Bermejo Cabrero, 1999, 36, «Los reyes soberanos son como los emperadores», cap. VIII. Los reyes de España «...son únicos reyes y emperadores del nuevo mundo y únicos entre todos los reyes, pues es cosa cierta que lo es el rey nuestro señor, y el mayor y más poderoso príncipe del mundo, y que posee más tierras y reynos que ninguno de los monarcas pasados...»

39. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1992, 69–70. La incorporación de Portugal fue justificada por los teólogos de Alcalá que invocando a Francisco de Vitoria argumentaron acerca de la ausencia de un emperador «señor del mundo» con *auctoritas* para ello y por consiguiente, con título suficiente para la *reconquista* cumplida.

40. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1992, 177.

41. *M.H.*, IV, 25: «Por tanto, el oficio de Ciro corresponde al Rey de España, quien una vez que ha sido llamado católico por el Papa, con facilidad podrá alcanzar el principado del mundo, y hay indicios de que ya lo ha logrado, pues en un principio liberó a la Iglesia de los moros granadinos, y ahora de los herejes belgas, ingleses y franceses, sustenta con tantas rentas tantos obispos, cardenales, monasterios, ha puesto en el mundo un sacrificio, se celebra en su Imperio cada media hora una misa, y en él se ha edificado el Papado romano, Jerusalén y el templo; nunca anochece en su Imperio, pues el sol luce desde España, dando vuelta por Brasil, Estrecho de Magallanes, Filipinas, Japón China, archipiélago de Lazari, Calcuta, Goa, Bengala, Ormuz, Cabo de Buena Esperanza, riberas de África, Islas Afortunadas, hasta la misma España. Así, pues, en ningún momento deja de iluminar parte alguna de aquel reino.» En el «Proemio», 7, hace un esquema de *translatio imperii* que explica la alusión a Ciro.

42. *M.H.*, cap. I, 8 y cap. III, 14–17 MARTÍNEZ PERUCHA, 2014, 96, analiza detalladamente el modelo de análisis maquiavélico de la *Monarquía Hispánica* y pone de manifiesto que el papel asignado a la monarquía española está subordinado a la necesidad de armonizar su acción con un destino histórico que la excede con mucho y con unas condiciones inasumibles por aquella, con intenciones que coincidirían con la actividad rebelde del dominico en 1598 y 1599.

43. *M.H.*

44. *M.H.*, cap. II, 12.

los moros, auxiliada por indulgencias y cruzadas papales y después impulsó el descubrimiento del Nuevo Mundo. La astucia llevó a los españoles a aprovecharse de los adelantos técnicos de la navegación, de la imprenta y la pólvora, los favoreció la fortuna y la ocasión unió a los reyes de Aragón y Castilla que, sin descendencia masculina fueron sucedidos por la línea imperial de la Casa de Austria. El derrumbamiento de Portugal y la derrota de franceses, ingleses y alemanes por causas religiosas, facilitaron la elevación del poder español. España será la dueña del mundo si destruye al imperio turco, fruto del pecado de los cristianos⁴⁵. Pero la «Casa de España no puede alcanzar una gran monarquía según el Hado, si no es bajo los auspicios de Italia o del Imperio Romano, que es el germánico», y «habrá que poner todo el empeño en que el Rey de España sea elegido Emperador» como Carlos v.⁴⁶ El poder presente de los españoles se debe a que derrotaron a los moros y a los herejes y a que con sus rentas sustenta la jerarquía eclesiástica.⁴⁷

En el proyecto político del dominico, la función de la monarquía hispánica se limita a convertirse en el brazo secular del Papa: «el Rey de las Españas al seguir el orden de las cosas y al observar la prudencia con la ocasión, puede someter todo a sí... puede él luchar bajo los auspicios del Imperio germánico ...Y tendrá la ayuda de muchos ángeles...»⁴⁸, [lo obtendrá todo, pero al final todo será de la Iglesia, pues] ‘habrá un solo rebaño y un solo pastor’⁴⁹. Así, el verdadero monarca universal sería el Papa y al cual la monarquía hispánica debería entregar el poder temporal a fin de que junto con el religioso, se unificaran en manos de una sola persona, puesto que en la cristiandad no podía haber una monarquía universal que no dependiese del pontífice romano⁵⁰. Si España quiere acceder a la monarquía, «su rey debe confesar su dependencia del Papa y mandar que se predique que él es el Ciro prefigurado y rey católico del mundo, informando su monarquía con consejos religiosos y pías acciones dejando a un lado las muchas diferencias que tiene con el Papa» es decir, debería ceder ante el Papa en las controversias existentes entre ellos⁵¹. La monarquía de España sería la última antes del apocalipsis («Es evidente que la profecía del fin del mundo en la naturaleza y en la política se cumplirá pronto...»⁵²). Supone que «el final de las monarquías ha llegado ya, que estamos en el tiempo en que todo debe ser sometido a los santos y a la iglesia, que es ya el futuro...»⁵³. Esa teocracia papal postulada correspondía a un cristianismo europeocéntrico, que de pronto debe universalizarse y enfrentar el hecho de que existían tierras a las cuales era radicalmente ajeno.

El descubrimiento del Nuevo Mundo es señalado por Campanella como un hecho liminar de su época y por tal motivo Cristóbal Colón se convierte para él en una

45. *M.H.*, cap. II, 13.

46. *M.H.*, cap. IV, 22.

47. *M.H.*, cap. IV, 25.

48. *M.H.*, cap. IV, 26.

49. *M.H.*, cap. V, 31 y 36.

50. *M.H.*, cap. V, 31.

51. *M.H.*, cap. VI, 35.

52. *M.H.*, cap. IV, 18.

53. *M.H.*, cap. IV, 20-21.

figura heroica, crística⁵⁴, más digna de la epopeya que las hazañas de los griegos⁵⁵. Con él, el mundo había llegado a la globalidad y había afianzado una nueva ciencia que se consolidaría con la circunnavegación de Magallanes⁵⁶. Además confirmó la evidencia suprema del valor de la experiencia por encima de la autoridad tradicional de la Iglesia (Lactancio, Agustín) que afirmaba que no podían existir antípodas⁵⁷. Pero Campanella, como la generalidad de sus contemporáneos europeos no concibe en su obra un Nuevo Mundo que viva y se estructure políticamente para incorporarse a una comunidad mundial, sino unos territorios que vienen a llenar necesidades, percepciones y aspiraciones europeos ya existentes. Tal papel se les atribuye desde una perspectiva donde la monarquía de España hallaría sus propósitos más universales: el del nuevo orden teocrático mundial. Aun de ese modo, el valor que adquiere el Nuevo Mundo en esta construcción es ambiguo, pues el oro y el dinero americanos han desencadenado la extrema desigualdad, la avaricia, la molicie en el Viejo Mundo⁵⁸.

Si por un lado el descubrimiento viene a completar los conocimientos científicos de los europeos, y en este sentido es decisiva su importancia práctica para el desarrollo de empresas económicas y de conquista del Rey de España («Pues el conocimiento perfecto del mundo es una como posesión de la mitad de él»⁵⁹) al mismo tiempo, América es concebida como un recurso espacial donde enviar herejes redimidos, proscritos y vasallos poco afectos, y una cantera humana para resolver problemas europeos: la crisis demográfica española, la necesidad de población de las colonias africanas y asiáticas, el reemplazo de mercenarios en el ejército, la provisión de mano de obra para la agricultura y las manufacturas⁶⁰. Entre las recomendaciones para impulsar el cultivo de las ciencias, Campanella solicita al Rey de España que funde escuelas matemáticas en las nuevas tierras «pues esto interesa en el Nuevo Mundo y también en el nuestro, porque así al pueblo se le aparta de atacarnos y es inducido a hacer lo que es útil al Rey. Atráiganse también cosmógrafos eruditos y proteja a aquellos que describen el mundo navegado por los españoles, pues a Ptolomeo poco constaba de estas tierras, y corrija los errores de los antiguos (...). Envíe doctos astrólogos al Nuevo Mundo, sobre todo transalpinos, para sacarlos de las inmundas herejías...»⁶¹. El mismo destino aconseja para los *proscritos* en Italia, que

54. FOURNEL, 2012, 120–121.

55. CAMPANELLA, 1960, 15.

56. *M.H.*, cap. xxxi, 254–255. «El admirable descubrimiento del Nuevo Mundo... hizo que todo nuestro hemisferio fuera sobrecogido de gran admiración. Algunos de los más antiguos filósofos, entre los cuales se cuenta Jenofonte, creyeron que todo aquel hemisferio estaba cubierto de agua; otros, como Lactancio y San Agustín, que no había orbe envuelto por el sol; otros también creyeron, como Dante, que aquellas regiones estaban deshabitadas y que era una especie de paraíso terrestre; algunos dudaron de su existencia, como Aristóteles; algunos afirmaron que existía, entre los cuales se encuentran Platón y Orígenes.»

57. HEADLEY, 1997, 323. Campanella comprende que Colón y Galileo realizan dos procesos cognoscitivos y conceptualmente diferentes, de inmensa trascendencia para su época.

58. *M.H.*, cap. xvi, 110. «En verdad podemos afirmar que el Nuevo Mundo ha perdido en cierto sentido al viejo, pues sembró la avaricia en nuestras mentes y extinguió el amor entre los hombres».

59. *M.H.*, cap. xxxii, 268.

60. *M.H.*, cap. xxxi.

61. *M.H.*, cap. x, 67. La recomendación de la fundación de escuelas de astronomía, matemáticas, mecánicas y otras, se renueva en el cap. xxxi, 264.

deberían ser indultados y conducidos a África y a América después de siete años⁶², para los condenados a muerte y a otras penas, para los hijos de los herejes y para habitantes de los de los países ocupados en Flandes y África⁶³, experiencias ya ensayadas por los europeos en el pasado.

Una vertiente importante del pensamiento político de Campanella es la consideración de los problemas demográficos. Conoce las dificultades de recluta del ejército español, que atribuye al estancamiento poblacional enfrentado por la monarquía castellana desde finales del *xvi*, y desarrolla su hipótesis acerca de ello: la escasa fecundidad de las españolas⁶⁴. Los problemas que trae aparejada la falta de efectivos militares llevaría al gobierno español a políticas de ocupación características que justificaba: «Los españoles... pocos en número, se vieron obligados a despojar los lugares de los habitantes que vencieron por las armas... Por esto les tienen por crueles, los que no lo saben». Así les había ocurrido a los lacedemonios. Así se comportaron los españoles en el Nuevo Mundo, en Bélgica y en Nápoles y Sicilia, «pues apenas cinco mil españoles tienen a su cargo aquellos tan vastos reinos... Por esta misma razón se ven obligados a desarmar a los pueblos, y esto provoca contra ellos la sospecha de tiranía e inhumanidad... Además, como mantienen a los suyos con dureza, se ven obligados a tomar a los suizos como guarda de cuerpo...»⁶⁵. Su crítica hacia los españoles se debe a esa política que despuebla los reinos que domina, entre ellos el de Nápoles⁶⁶.

Propone fomentar los matrimonios de soldados españoles, con europeas y africanas⁶⁷ y aprovechar la mano de obra de los países dominados: «Instruyan los españoles también a los habitantes de África y de ambas Indias..., en las artes mecánicas, pero éstos [los españoles] dedíquense tan solo a las armas, y ello en mayor medida que a las letras»⁶⁸. Vale decir que los españoles deben reservarse la función militar, como lo habían hecho los lacedemonios.

Los nuevos territorios alcanzados con los viajes transatlánticos contienen valiosos recursos humanos: «...el rey de España debe atesorar en el Nuevo Mundo más los hombres que no el oro y la plata, si quiere mantener lo que ya tiene y seguir conquistando⁶⁹». De allí pueden provenir contingentes para poblar tierras euro-

62. *M.H.*, cap xv, 96. «Condónese también pasado el séptimo año a todos los proscritos y reos de muerte bajo condición de ir a prestar servicio militar en África o en el Nuevo Mundo.»

63. *M.H.*, cap. xxxii, 267–268. «...al séptimo año deben ser llamados los condenados a muerte y bajo forma de pena mitigada ser deportados al Nuevo Mundo, y los hijos de los herejes y de otros recientemente subyugados en Bélgica o en África deben ser reunidos y puestos en escuelas, para que presten un útil servicio al rey en los asuntos náuticos y agrícolas. Y que lo sepa bien el rey, no tiene necesidad de otra cosa que de hombres...».

64. *M.H.*, cap. xv, 87. «La milicia española, de donde procede la defensa y el desarrollo, puede faltar de dos maneras: una, porque las mujeres españolas son poco fecundas por el excesivo calor, por lo que al morir muchos españoles en Bélgica y en el Nuevo Mundo y en otras guerras, fácilmente puede suceder que sufra escasez de soldados».

65. *M.H.*, cap. xv, 87–88.

66. GALASSO, 1994, 144–145.

67. *M.H.*, cap. xv, 90–95.

68. *M.H.*, cap xx, 156.

69. *M.H.*, cap. xxxi, 260. Y más adelante, cap. xxxii, 270: «...y que los reyes que abrazan nuestra religión no sean muertos, como Moctezuma, Atahualpa y otros régulos y antes sean recibidos con cortesía y se les tenga con benignidad, pues el miedo de un posible asesinato les incita a tomar las armas contra España.»

peas, pero también se puede convertir a sus nativos en galeotes y esclavizar a los que no se conviertan⁷⁰.

El Nuevo Mundo cumple también en *La Monarquía Hispánica* un papel en la dimensión escatológica, pues el descubrimiento colombino permitiría culminar la evangelización universal de manera ya pacífica, ya violenta. Es en ese aspecto que su perspectiva se vuelve universal y por ello convoca a la monarquía española a la formación de una comunidad mundial donde todos los pueblos deberían participar, aunque el diseño del nuevo orden mundial solo puede pertenecer a Dios.

4. 3. LOS INDÍGENAS AMERICANOS

Ya se ha dicho que Campanella pertenecía a los grupos intelectuales que junto con el cultivo de ideas racionalistas profesaban creencias procedentes de tradiciones apocalípticas que, sin diferenciar entre astrología y astronomía, mezclaban las profecías escatológicas provenientes del Antiguo Testamento y sus interpretaciones medievales⁷¹. Como religioso, era miembro de una orden mendicante de eficacia probada en la evangelización del Norte de África y de China⁷². Pero la cristianización de los indios americanos no dependía del Papado sino del Real Patronato por lo cual, la organización y las políticas de la Iglesia en las posesiones americanas de España debían ser aprobadas por el Rey y el Consejo de Indias. A pesar de ello, el mundo católico mantenía una perspectiva universal y dinámica que tenía por meta la conversión de todos los pueblos de la tierra, en la que las iglesias de Portugal y España dirigidas por sus reyes parecían ser el brazo secular del Papado. Sólo a partir de 1622 el Papa Gregorio xv intenta la creación de la Congregación para la Propagación de la Fe, desde la cual se impulsará la formación de un clero nativo en las regiones colonizadas por Portugal, pues el Patronato Real del Rey católico lo impidió en sus territorios. Campanella fue partidario de este proyecto⁷³. Su trabajo más específico acerca de la evangelización fue *Quod reminiscuntur et convertentur* (1618), que no vio publicado, pero toda su obra está impregnada por el tema⁷⁴. Al respecto, J.M. Headley estima, basándose en estudios de Nicola Badaloni que, de la misma

70. *M.H.*, cap. xxxi, 261. «Y debe procurar también el Rey de las Españas que esta tierra [el Nuevo Mundo] se torne populosa y plenamente habitada, antes que exterminarla. A los que no quieran convertirse, hágalos esclavos a imitación de los romanos y de Lúculo, quien tuvo él sólo 40.000 siervos, cuyo trabajo utilizó para allanar nueve montes; puede también el rey utilizarlos en las trirremes».

71. *M.H.*, cap. iii. «De la causa primera del Imperio que es Dios» es un ejemplo de argumentos basados en las Escrituras, en el platonismo, prácticas rituales de pueblos de la Antigüedad y valoración de los indicios marcados por fenómenos celestes. Acerca de la significación la búsqueda por el dominico, de un fundamento para el orden del mundo que permitiera dar cuenta de todos los fenómenos naturales de manera unitaria, ver MARTÍNEZ PERUCHA, 2014, 30

72. CUMMINS, 1978, 33–108.

73. *M.H.*, cap. xxxi, 260 «Deben elegirse también algunos de entre aquella gente [los nativos del Nuevo Mundo], y éstos adoctrinados en la fe cristiana desempeñen el oficio de sacerdotes y predicadores y sean enviados a sus paisanos que habitan en los montes, hasta donde los predicadores españoles no pueden llegar, para ofrecerles su hermandad, y les enseñen lo que el Papa y el Rey de las Españas, en nombre de Dios, quieren anunciarles, y con qué severidad Dios castigó nuestro mundo con las herejías y el mahometismo, por la inhumanidad de los primeros soldados». Ver al respecto HEADLEY, 2000, 317–319.

74. FIRPO, 1940, 271–275. También HEADLEY, 2000, 319.

manera que Hugo Grocio en el protestantismo, Campanella buscó desarrollar la *communitas* de la cristiandad desmantelando el concepto tradicional de la intervención divina para dar paso a la ciencia y el poder humanos. Construye así una teología natural que presenta peligrosamente los rasgos de una religión naturalista, a través de la cual afirma la universalidad del instinto religioso, concepción para la que habría hallado apoyo en el pensamiento de Marsilio Ficino⁷⁵. Por otra parte, su antecesor, el dominico Francisco de Vitoria elaboró una concepción del derecho natural de Agustín y de Tomás de Aquino que partía del concepto de *ley eterna*⁷⁶. La *ley natural* es «la participación de la ley eterna en la criatura racional»⁷⁷. La escolástica católica del derecho natural de los siglos XVI y XVII había reactualizado ideas estoicas de racionalidad y del tomismo en la búsqueda de razones que justificasen la presencia española en las tierras recientemente descubiertas. En realidad no halló más que una: el derecho de gentes para comunicarse y comerciar, que fundamentó a su vez el derecho de los misioneros a tener libre acceso a los posibles conversos, así como el derecho de todos los pueblos para moverse libremente de una comunidad a otra⁷⁸. De allí también su propuesta de dar participación en el comercio americano a otros países católicos⁷⁹. Pero la ocupación terminó asentándose sobre el principio agustiniano y ciceroniano de que se podía declarar la guerra en defensa de la fe, lo cual ampliaba los supuestos de la *guerra justa* y permitía extenderlos a las violaciones del derecho natural⁸⁰. Campanella sustenta su argumentación en ambas corrientes. Por una parte muestra notable universalismo en el caso de los indígenas convertidos, entre los que deberían reclutarse en su opinión, sacerdotes, religiosos y predicadores, que acompañados por sus pares europeos deberán ser enviados a lugares de difícil acceso y para los que proponía la posibilidad de ser promovidos a obispos, abades y otros cargos eclesiásticos «...para que los demás sean estimulados a actuar de manera semejante»⁸¹. Con los reyes indígenas debe intentarse la conversión y la cooptación: «Y convertidos sus reyes y llevados a España, déneles baronías, para que el Imperio se haga famoso por ellos y para que aquellos pueblos se acostumbren a amarnos a nosotros y a nuestras regiones»⁸². Ese universalismo se muestra también en su propuesta de matrimonios entre hombres y mujeres de los diversos pueblos europeos, y de las regiones de África y América ocupadas por los europeos, en la de permitir el acceso al Nuevo Mundo y al Imperio a todos los pueblos de la Monarquía Católica, y a los países católicos fuera de ésta, con la condición de compartir la fe⁸³. Es un universalismo que se nutre del universalismo

75. HEADLEY, 2000; BADALONI, 1965, 284.

76. VITORIA, 1952, I-II, q. 93, a.1, en BELTRÁN & HEREDIA, 1952.

77. VITORIA, 1952, I-II, q. 91, a.2, en BELTRÁN & HEREDIA, 1952.

78. El tema ha sido tratado por PAGDEN, 1981, y por HEADLEY, 2000, 323-324.

79. *M.H.*, cap. xxxii, p. 267: «...trate con los [mercaderes] portugueses y genoveses más ricos de Portugal y Génova, para que a ambos les sea lícito fabricar naves y trirremes y con ellos navegar alrededor del Nuevo Mundo, que ya es casi totalmente español...».

80. PAGDEN, 1997, 130-131. SUÁREZ, 1954, vol. II, 238 y 149-152.

81. *M.H.*, cap. xxxi, 153-154.

82. *M.H.*, cap. xxxii, 261

83. *M.H.*, cap. xix, 150-153. Campanella afirma que hay tres modos de unir a las regiones: «la primera es la de los ánimos, conseguida por la religión, que es ciertamente la más fuerte de todas, puesto que une en la manera de

papal. Por otro lado, esta actitud es correlativa a la justificación de la posesión y conquista del Nuevo Mundo por parte de los españoles, sobre la base de que los indígenas habían violado la ley natural⁸⁴.

Su universalismo se fundamenta en la creencia acerca de la unidad genealógica de la humanidad, pues atribuye descendencia de Noé a los indígenas americanos⁸⁵. De todos modos se trata en realidad de europeocentrismo y, en relación con la Monarquía Católica, catolicocentrismo, pues rechaza el multiculturalismo sobre la base de la violación del derecho natural por parte de los indígenas⁸⁶, e hispanocentrismo, pues recomienda evangelizarlos e hispanizarlos culturalmente, consejo que se extiende hacia el resto de los habitantes del imperio⁸⁷. España no es en ese momento una unidad⁸⁸ y Campanella es consciente de esa realidad, motivo por el cual exhorta ante todo al fortalecimiento de la unión entre castellanos, aragoneses y portugueses, aunque parece atribuir una posición central a los primeros. Los métodos propuestos para ello son el matrimonio, las expediciones atlánticas comunes y la participación de todos en los cargos y oficios de Corte⁸⁹.

pensar a naciones muy separadas», «La segunda es la unión de los cuerpos, y en esta ventaja a todos el turco, que gobierna sobre mahometanos, cristianos y judíos, con religiones tan dispares, pero ello importa poco a sus negocios, pues a los hijos de aquéllos los educa con la esperanza de hacerlos soldados, y a los que separan de él por religión, los debilita y desarma», y «La tercera es la unión del dinero y las riquezas». En consecuencia aconseja: «Digo que sería muy útil que a soldados y barones españoles que viven en el extranjero se les unieran por matrimonio mujeres extranjeras. Y para atraer a extranjeros con matrimonios y oficios, las artes... merecen mayor consideración...» y más adelante «...atraiga a todas las demás naciones o invite a navegar al Nuevo Mundo para reunir tesoros en su tierra, como vemos se hace hoy en Génova.» Otro recurso es el de atraerse a los italianos, entre los cuales se destacan los venecianos por su justicia, cap. XXI, 164, «...y si con estas artes puede inducirlos a que dejen Alejandría y Siria y pasen a negociar la Nuevo Mundo, a imitación de los portugueses, de este modo se haría [el rey de España] señor de los venecianos y de los genoveses.»

84. *M.H.*, cap. xxxi, 152, «Por último, que Dios, movido de misericordia hacia ellos, aun cuando eran ídólatras, pues violan la ley natural, les envió a los españoles, sus hermanos, para traerlos al camino de la verdad (de la cual aquel mundo se separó por el diluvio) y atraerles hacia sí por el Papa y el Rey de España.»

85. *M.H.*, cap. xxxi, 151-152. También en CAMPANELLA, 1945, 158.

86. HEALEY, 2000, 335-336. Su convicción acerca de la unidad de la humanidad deriva de su convicción acerca de la unidad de la creación. Siguió la tesis de José DE ACOSTA, en *Historia natural y moral de las Indias*, Madrid, 1590, ALCINA FRANCH, 1987, acerca de que los indios americanos habrían conocido la verdadera fe, pero la habrían olvidado. En *L'Apologie pour Galilée*, 92. afirma que las *Escrituras* establecen la común descendencia de Adán (monogenismo).

87. *M.H.*, cap. xi, 69-71. Considera que el Rey de las Españas, por razones tanto teológicas como políticas no puede establecer leyes nuevas, ya que admite la ley cristiana, por lo que debe guardarse de emitir demasiadas pragmáticas sanciones. Pero en todo caso «Sería también importante que las leyes se escriban en lengua española, en cuanto sea posible, con lo que todo el mundo por la lengua y por las leyes se acostumbraría al Imperio español». Ahora bien, «...si se ocupa una ciudad o región adicta a la religión católica, basta con llevar allí españoles para su defensa y varones sabios que cambien las leyes paulatinamente.» Si los ocupados ceden «poco a poco hay que cambiar las leyes. Así conviene hacer en Bélgica cuando sus pueblos se entregan a los españoles; entonces deben utilizar más la lengua [como instrumento de dominio] que la espada para gobernarlos, y la Inquisición allí sea ejercida bajo otro nombre y pretexto y de manera más laxa.» La importancia de la hispanización es resaltada también respecto de la nobleza imperial en el cap. xiv, 83 «Hay que procurar... que todos los hijos de aquéllos [los nobles de sus reinos] tengan maestros españoles, que traten de hispanizarlos en hábitos y costumbres y modos españoles». También en cap. xii, 73.

88. LALINDE ABADÍA, 1986, 204-276, especialmente, 246 y ss.

89. *M.H.*, cap. xx, 155. «...haga el rey que castellanos, aragoneses y portugueses estén de acuerdo y distribuya entre ellos oficios iguales en las cortes, a portugueses en Castilla y castellanos en Portugal, adórnalos con cargos y casi obliques a matrimonios y navegaciones comunes. Y lo mismo conviene hacer con los pueblos de montaña, vizcaínos y leoneses, asturianos y gallegos; con los de la campiña, andaluces y valencianos, que se familiaricen entre sí, aunque estén separados geográficamente». Cap. xxxii, 267: [El rey de España debe hacer pactos con portugueses y genoveses más ricos] «para que a ambos les sea lícito fabricar naves y trirremes y con ellas navegar alrededor del Nuevo Mundo, que ya es casi totalmente español, y entrar en los puertos, tomar ciudades y castillos y reservarse

Extiende su universalismo al campo de la administración de la propia Monarquía Católica, con la proposición de cada siete o nueve años sean convocados a la Corte los nobles de todos sus reinos con el objeto de tomar de ellos consejo⁹⁰.

La evangelización es un tópico central de sus preocupaciones. La predicación fue naturalmente, para el dominico, el instrumento idóneo para transmitir el mensaje divino⁹¹. Como Las Casas, censura los métodos violentos utilizados por los españoles. Se horroriza de aquellos crímenes contra los indígenas, por parte de quienes «...no pensando que por humanidad común éstos eran hermanos suyos, y que todos nosotros traemos nuestro origen y género de Noé, y que porque aquéllos no están bautizados, no se deben por lo mismo considerar como bestias.»⁹² El error de la acción emprendida por los españoles consistió en haberla dejado en manos de «rudos y simples soldados», que mostraron poco interés por la evangelización, y que «...no conocían cuánto valor tiene en los hombres el sentido de la divinidad, para someterlos, y como entrando de repente en los confines de enemigos próximos, comenzaron a arrebatarse oro, y a procurar poco su salvación, amenazándoles sin mandato alguno, para que se dejaran bautizar y creyeran que Cristo fue por ellos crucificado»⁹³. Es partidario, como se ha visto, de una catequesis en la propia lengua de los sujetos y con su participación activa en el proceso de conversión⁹⁴. Las consecuencias de la violencia habían sido negativas hasta para los propios españoles, ya que «...aquellos desgraciados, al ver el oro era lo más estimado por los españoles, y ciertamente más que de los mismos hombres, se ofendieron diciendo que ellos hacían un Imperio con una pequeña aspersion de agua, o sea, con el bautismo, no de otra manera que los lobos, que suelen desear dominar otros animales y despedazarlos. Se volvieron, pues, a los montes y algunas veces encontrándose con los españoles los vencieron, de tal suerte que aun ahora, aleccionados, procuran vencerlos con las armas, no reverenciándolos como a dioses, sino repeliéndolos como a los rapaces»⁹⁵. Pero si bien Campanella prefiere como método la persuasión, no se preocupa menos por el uso de medios coactivos para el aprovechamiento de la fuerza de trabajo indígena, que parece aconsejar claramente: «... pienso se debían transportar gran número de indios a España y África y levantar en las costas de África y de Asia ciudades populosas, cuya defensa y tribunales se entregarían a los españoles, y la agricultura y artes mecánicas a los indios o a otros siervos semejantes y convertidos a nuestra fe»⁹⁶. Pero dentro del espíritu de la Contrarreforma

toda presa allí acumulada, con tal de que restituyan al rey aquellos lugares con los niños pequeños [menores de siete años] de ambos sexos para llenar las escuelas. [Deben ser compensados con baronías como remuneración, de manera que] «...se enriquecerá el rey, y los genoveses serán instrumento para asegurar y ensanchar su reino de su imperio...» [y] «...los de Holanda, de Dantzíg y los godos... deben ser invitados a hacer lo mismo, pero dejando hijos como rehenes, no sea que los lugares ocupados se los apropien o introduzcan en ellos las herejías...»

90. *M.H.*, cap. xii, 72-76.

91. *M. H.*, cap. xxxi, 257-258.

92. *M.H.*, cap. xxxi, 259.

93. *M.H.*, cap. xxxi, 259.

94. *M.H.*, cap. xxxi, 260.

95. *M.H.*, 259. Los ecos lascasianos de estas palabras hacen pensar en que T. Campanella leyó las obras del dominico Las Casas, sin citarlo en esta obra, pero haciéndolo en otras posteriores.

96. *M.H.*, cap. xxxi, 261.

aconseja la inflexibilidad contra los que resisten la conversión, de la misma manera que contra la herejía⁹⁷. El recordatorio de la pertenencia a la misma condición humana es seguido por sugerencias muy prácticas acerca del aprovechamiento de aquellos recursos humanos por parte de la Monarquía⁹⁸.

Tan importante como la evangelización es mantener el contacto constante entre el Viejo y el Nuevo Mundo mediante el comercio, preservándolo de las intromisiones de los herejes. Para esto «es necesario que se construyan muchas ciudades de madera en el mar, es decir, enormes escuadras, para poner fuera de peligro los tesoros del Nuevo Mundo.»⁹⁹ Para que países tan alejados estén unidos, la unión debe asegurarse en primer lugar mediante la religión, fortificando puertos y estuarios, «...no sea que los ingleses irrumpen importando la herejía, con los que todo intento español se perdería»¹⁰⁰.

También se debe preservar al Nuevo Mundo de las ambiciones de los nobles y de los conquistadores, premiándolos con los máximos honores, pero obligándoles a vivir en España, reservando el control de las fortalezas el rey por medio de los castellanos, que esperan ser recompensados por él, y en cuanto a los virreyes, deben residir en las ciudades y no en los castillos, procurándose que no haya acuerdos entre unos y otros¹⁰¹. Para ello se puede crear una armada cuyos capitanes deberían ser los segundones de los nobles de sus reinos, a quienes se otorgaría títulos de nobleza. Los conquistadores deben ser recompensados no sólo con señoríos, sino también con honores a la usanza romana, seguramente para exaltar en ellos el sentimiento del honor.

5. A MODO DE INCLUSIÓN

En *La Monarquía Hispánica*, obra temprana, Tomasso Campanella define su pensamiento a través una perspectiva que aúna una visión del mundo, una lectura de la historia y un proyecto de futuro. Su propuesta política cristaliza a partir del pensamiento de la vida en común de los hombres sobre la tierra. Esto lo piensa a la luz de un espacio mundial globalizado y no limitado al o los imperios europeos. Los espacios de que se trata no son infinitos, abstractos, a diferencia del Imperio Romano, sino determinados, provistos de fronteras e históricamente construidos; son territorios (Nuevo Mundo, España, Francia, Portugal, los Países Bajos, los pequeños estados italianos) habitados por poblaciones con caracteres propios. Tales

97. Ver nota 55. Dentro del mismo espíritu, exhorta a la realización de expediciones religiosas. *M.H.*, cap. vi, 41: «Proponga [el rey] siempre cómo pueden ser invadidos los pueblos infieles y exhorte al Papa a que proclame deban ser depuestos los que impiden las expediciones religiosas.»

98. *M.H.*, cap. xv, 91: «...España yerra gravemente al medir todo por su precio..., pues son los soldados y los vasallos quienes te hacen señor sobre tus enemigos, no el dinero.»; cap. xxxi, 261–262 [Consejos al monarca español:] «...fue totalmente absurdo hacer de aquella tierra [el Nuevo Mundo] una tienda de oro y plata, y no de hombres, cuando éstos son mucho más valiosos.»

99. *M.H.*, cap. xxxii, 190.

100. *M.H.*, cap. xxxi, 262.

101. *M.H.*, cap. xxxi, 263

territorios son los lugares donde se inscribe la acción y por consiguiente, también se despliega la libertad humana con todas sus contradicciones, entre las cuales, durante su vida, el designio de la divinidad favorece a España. Pero existe siempre la posibilidad de abrogar ese destino. El Dios de Campanella deja librado a la responsabilidad de los hombres la elección de su destino, y por consiguiente, les restituye su historia.

En el diseño divino, según la interpretación de Campanella, el lugar ocupado por el Nuevo Mundo es, paradójicamente, periférico pero importante, pues significa la posibilidad de la construcción de una comunidad cristiana verdaderamente mundializada, que circundara el orbe y que se extendiera desde el Ártico hasta el Antártico.

Se trata de un orden global donde la Iglesia y el Papado serían omnipresentes, pero que al mismo tiempo, se sustentaría sobre un comercio libre del mundo cristiano.

Pero, puesto que Campanella era ante todo miembro de una orden de predicadores, como tal compartió profundamente los principios de los dominicos y de la tradición mendicante medieval y moderna en cuanto a la evangelización. Lo peculiar de Campanella es que abraza un tomismo —dentro del cual, todo orden mundial solo puede ser hecho por Dios— pero que desecha el aristotelismo autoritario dominante hasta entonces para alistarse en el campo de quienes, desde la indagación del universo, proponen la experiencia como fuente de conocimiento.

Parece contradictorio que Campanella, al asumir esta postura epistemológica continúe manteniendo una perspectiva escatológica, y que los descubrimientos terrestres y celestes de su época le hayan servido para reforzar su interés por ella, ya que en Mateo 24:14 había hallado la confirmación de que el fin de los tiempos solo ocurriría cuando los evangelios se hubieran predicado a todos los hombres. Sin embargo, no se apartaba en ello de las perspectivas de los hombres de su tiempo. Esperaba entonces, la concreción de una anacrónica teocracia papal universal que exigía para su realización el brazo armado de una Monarquía Católica. También es anacrónico para su época el protagonismo que pretende de la nobleza.

Pero es un hombre moderno en su percepción del impacto del descubrimiento de América, aunque sea incapaz de entenderlo o aceptarlo —como tampoco el resto de los europeos, contemporáneos suyos— en sus propios términos, sino como el lugar que serviría para dar salida a sus necesidades y aspiraciones.

Los indígenas americanos sólo pueden aspirar a tener una actuación ocasional en su propia conversión al cristianismo y en el proceso aculturador de hispanización. En esos términos les reconoce su cabal humanidad y su condición de no evangelizados no la disminuye. Pero tanto las tierras del Nuevo Mundo, donde deben ser recompensados los europeos que no amenacen el poder real con señoríos, como los indígenas, vivero de mano de obra libre y servil para España y para otros países europeos, deberán complementar las necesidades europeas.

BIBLIOGRAFÍA

- CAMPANELLA, Tomás, «Discorsi ai principi d'Italia», ed. L. Firpo, Turin, 1945.
- *La Monarquía Hispanica*, C.E.C., Madrid, traducción y notas de Primitivo Mariño, 1982.
- *Monarchie di Francia* (1639) en Ernst, G., *Monarchie d'Espagne et Monarchie de Francia*, París, PUF, 1997.
- COVARRUBIAS Y OROZCO, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. de F.C. Maldonado, reproducción de la de Luis Sánchez Impresor, Madrid, 1611.
- CUMMINS, J.S., «Two Missionary Methods in China: Mendicants and Jesuits», *Archivo Iberoamericano*, 38 (1978): 33-108.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, «Imperio de por sí: la reformulación del poder universal en la temprana Edad Moderna», en Pastor, R., Kieniewicz, I., García de Enterría, E. et alii, *Estructuras y formas de poder en la historia. Ponencias*, Salamanca, Ediciones U. de Salamanca, 1991, 168-184.
- «Católicos antes que ciudadanos: gestación de una política española» en los comienzos de la Edad Moderna», en Fortea Pérez, José I. (ed.), *Imágenes de la Diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*, U. de Cantabria-Asamblea Regional de Cantabria, 1997, 103-128
- «Imperio y Monarquía», en *Fragmentos de Monarquía*, Alianza, Madrid, 1992, 21-237.
- «Los Austrias Mayores», en *Fragmentos de Monarquía*, Alianza, Madrid, 1992.
- FIRPO, Luigi, «A proposito del *Quod Reminiscentur* di T. Campanella», *Giornale Critico di Filosofia Italiana*, 21 (1940): 271-275.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio, *Imágenes de la Diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*, U. de Cantabria-Asamblea Regional de Cantabria, 1997.
- FOURNEL, Jean Louis, «Campanella et la Monarchie de France. Empire universal et équilibre de puissances» en *Tommaso Campanella e l'attesa del secolo aureo. III giornata Luigi Firpo*, Firenze, 1998, 5-37.
- «Les guerres de l'utopie. Considerations sur Thomas More, Francesco Patrizi et Tommaso Campanella», *Laboratoire italien*, 10 (2010): 129-154.
- *La cité du soleil et les territoires des homes. Le savoir du monde chez Campanella*, Albin Michel, L'évolution de l'humanité, 2012.
- GALASSO, Giuseppe, *Alla periferia dell'impero. Il Regno di Napoli nel periodo spagnolo (secoli XVI-XVII)*, Einaudi, Torino, 1994.
- GRUZINSKI, Serge, *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento*, Barcelona, Paidós, 2007
- HAUSER, Christian & PIESTCHMANN, Horst (2014) «Empire. The concept and its problems in the historiography on the iberian empires in Early Modern Age», *Culture & History Digital Journal*, june 2014 (DOI: <http://dx.doi.org/10.3989/chdj.2014.002>)
- HEADLEY, J.M., «Geography and Empire in the Late Renaissance: Botero's Assignment, Western Universalism, and the Civilizing Process», *Renaissance Quarterly* 53 (2000): 119-1156
- *Tommaso Campanella and the Transformation of the World*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey, 1997
- KAGAN, R.L. & PARKER, G., *Spain, Europe and the Atlantic World. Essays in honour of John H. Elliott*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.

- LALINDE ABADÍA, Jesús, «España y la Monarquía Universal (en torno al concepto de «Estado Moderno»», *Quaderni Fiorentini*, 15 (1986): 204–276.
- LERNER, Michel Pierre, *Apologia pro Galileo–Apologie de Galilée*, París, Les Belles Lettres, 2001.
- LÓPEZ MADERA, Gregorio (1597) *Excelencias de la Monarquía de España*, edición y estudio preliminar de José Luis Bermejo Cabrero, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999.
- MARTÍNEZ PERUCHA, Daniel, *La traducción del orden natural al ámbito humano. El pensamiento político de Tommaso Campanella*, Peter Lang Edition, Frankfurt am Main, 2014.
- DE MAS, Enrico, *L'attesa del secolo aureo (1603–1625)*, Firenze, 1982.
- PAGDEN, Anthony, «The School of Salamanca and the Affair of the Indies», *History of Universities*, 1 (1981): 71–112.
- «Heeding Heraclidas: Empire and its discontents (1610–1822)», en Kagan, R.L. & Parker, G. (ed.) Cambridge, Cambridge University Press, 1995, 316–333.
- *Señores de todo el mundo. Ideologías del Imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Península, Barcelona, 1997
- PASTOR, R., KIENIEWICZ, I., GARCÍA DE ENTERRÍA, E *et alii*, *Estructuras y formas de poder en la historia. Ponencias*, Salamanca, Ediciones U. de Salamanca, 1991.
- SUÁREZ, Francisco, «Disputatio XII. De Bello, from Opus de triplice virtute theologica, fide, spe et charitate» en Luciano Pereña Vicente, *Teoría de la guerra en Francisco Suárez*, Madrid, 1954, 2 vols, vol. II: 238, 149–152.
- DE VITORIA, Francisco, *De lege*, I–II, q. 93, a.1, en Vicente Beltrán de Heredia, *Comentario al tratado de la Ley (I–II, QQ. 90–108)*, CSIC, Madrid, 1952.